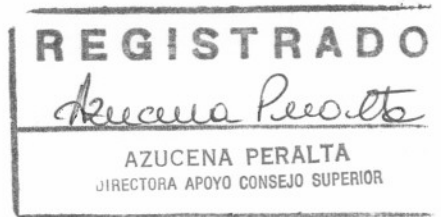




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 114/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Verónica Andrea BERTOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 114/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 114/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones, eximiéndola de la correlatividad existente con Física, a la alumna Verónica Andrea BERTOLA, Legajo N° 06-16907-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos eximiéndola de la correlatividad existente con Paradigmas de Programación a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 935/2001.

UTN
AFC
<i>Po</i>
<i>Pa</i>



Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C